



ACTA ORDINARIA N° 47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 15 de Marzo del 2018, siendo las 10:11 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°47 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa **Señora Priscilla Castillo Gerli** y como Secretario Municipal (S) don **Manuel Mellados Olivos**.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Sergio Campos Peña
 Señor Hugo Guajardo Roa
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Patricio Vergara Moraga
 Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA

1.- Cuentas

2.- Cuentas Comisiones

3.-Decreto Exento N° 681/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para donar especies a la Corporación de Turismo.

4.-Decreto Exento N° 737 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Salud.

5.- Hora de Incidentes

Cuentas

Decreto Exento N° 286 de fecha 26 de enero 2018 que establece el traspaso de los Programas Senda Previene en la comunidad y de Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia –OPD hacia la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad a contar del primero de enero del presente año, por razones de buen servicio.

Decreto Exento N° 667 de fecha 5 de Marzo 2018, que aprueba Convenio Programa Jóvenes Profesionales suscrito con la Universidad de Talca.

Se da lectura a Invitación a la sesión de la constitución del COSOC para el día Martes 20 a las 20:00 horas.

Cuentas Comisiones:

Comisión de Finanzas Salud realizada el día 15 de marzo para tratar temas de convenios con el Servicio de Salud del Maule.

Comisión de Finanzas Municipal se trata modificación presupuestaria.

Señor Manuel Mellado Olivos da lectura al **DECRETO EXENTO: N° 681 /2018:**

Molina, 6 de Marzo de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°531 de fecha 23 de febrero 2018 que da de baja 15 letreros de madera (señaléticas), los cuales fueron cambiados por nuevo diseño de logo municipal.
- b) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°8.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que es necesario el acuerdo del Concejo Municipal de conformidad a la letra f. del art.65 de la Ley 18.695

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para donar 15 letreros de madera a la Corporación de Fomento Productivo y Turismo.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 325

El Honorable Concejo Municipal aprueba donar 15 letreros de madera a la Corporación de Fomento Productivo y Turismo.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 737 que requiere acuerdo para Modificar Presupuesto de Salud.

Señor Manuel Mellado Olivos da lectura al **DECRETO EXENTO: N° 737/ 2018:**

Molina, 13 de Marzo 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018.
- b) El Ord.N°58 de fecha 7 de marzo 2018 que solicita Modificación Presupuestaria de Salud

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos en M\$ conforme al detalle que se señala:

<u>I.MAYORES INGRESOS Y GASTOS</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>AUMENTO</u>
11.05.03.006.002 Aportes Afectados	48.669	
215.21.03.001.000 Honorarios		48.669
Sumas Iguales	48.669	48.669

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°326

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

<u>MAYORES INGRESOS Y GASTOS</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>AUMENTO</u>
11.05.03.006.002 Aportes Afectados	48.669	
215.21.03.001.000 Honorarios		48.669
Sumas Iguales	48.669	48.669

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito incorporación de Modificación Presupuestaria Municipal por M\$77.368.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°327

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Modificación Presupuestaria por M\$77.368.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°328

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M\$77.368.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito Incorporar Decreto Exento 746/2018 que requiere acuerdo por Convenio de Suministros Medicamentos Farmacia Popular Municipalidad de Molina”.

Señor Manuel Mellado Olivos da lectura al **DECRETO EXENTO: N° 764/2018**

Molina, 15 de marzo 2018

VISTOS:

- a).- El **Decreto Exento N° 3882/2017**, de fecha 14 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- b).- El **decreto Exento N° 3624** de fecha 24 de noviembre de 2018, que aprueba las bases Administrativas, Especificaciones técnicas y anexos y llama a licitación pública el proyecto **“Convenio de Suministros Medicamentos Farmacia Popular Municipalidad de Molina”**.
- c) La licitación ID 2309-80-LQ17 relativa a **“Convenio de Suministros Medicamentos Farmacia Popular Municipalidad de Molina”**.
- d) **La adjudicación efectuada por la Alcaldesa (S)** según propuesta de la comisión evaluadora de la licitación ID 2309-80-LQ17 contenida en oficio N° 5 de fecha 14 febrero de 2018.
- e) **El Decreto Exento N° 746/2018** de 13 de marzo 2018 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para celebrar contrato con los proveedores que en cada caso se indica en dicho acto administrativo, respecto de la licitación ID 2309-80-LQ17.
- f) **El acuerdo de concejo Municipal N° 330** adoptado en sesión ordinaria N° 47 de fecha 15 de marzo de 2018.
- g) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º **AUTORÍZASE** celebrar contrato con los proveedores que en cada caso se pasa a indicar, respecto de la licitación ID 2309-80-LQ17:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEAS ADJUDICADAS	MONTO NETO ADJUDICADO
INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	1	\$ 19.900
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	76.956.140-4	3-22-27-28-32-63-83-112-125-132-145-169-170-199-201-209-213-215-234-235-249-251-263-285-287-310	\$ 111.759
MERCK S.A.	80.621.200-8	33-34-35-259-260-261-267-273-279-281-282-283-284-286-288-289-305	\$ 213.000
NOVARTIS CHILE S.A.	83.002.400-K	47-48-49-50-52-53-54-55-56-141-165-172-176-191-255-256-257-299-344	\$ 422.304
GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	160-161-162-185-203-204-297	\$ 110.897
INSTITUTO SANITAS S.A.	90.073.000-4	226-341	\$ 3.498
ETEX FARMACEUTICA LIMITADA	78.026.330-K	296	\$ 5.500

2.- **REDÁCTESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica los contratos respectivos.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que representan los contratos a que dará lugar el presente acto administrativo por Finanzas del Dpto. Comunal de Salud.-

4.-**PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Molina.

Votación de Incorporación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°329

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Decreto Exento N°746/2018

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 330

El Honorable Concejo Municipal aprueba celebrar contrato con los proveedores que en cada caso se pasa a indicar, respecto de la licitación ID 2309-80-LQ17:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEAS ADJUDICADAS	MONTO NETO ADJUDICADO
INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	1	\$ 19.900
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	76.956.140-4	3-22-27-28-32-63-83-112-125-132-145-169-170-199-201-209-213-215-234-235-249-251-263-285-287-310	\$ 111.759
MERCK S.A.	80.621.200-8	33-34-35-259-260-261-267-273-279-281-282-283-284-286-288-289-305	\$ 213.000
NOVARTIS CHILE S.A.	83.002.400-K	47-48-49-50-52-53-54-55-56-141-165-172-176-191-255-256-257-299-344	\$ 422.304
GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	160-161-162-185-203-204-297	\$ 110.897
INSTITUTO SANITAS S.A.	90.073.000-4	226-341	\$ 3.498
ETEX FARMACEUTICA LIMITADA	78.026.330-K	296	\$ 5.500

HORA DE INCIDENTES**Señor Julio Seguel Contreras**

Informa sobre invitación expositiva que se realizará el viernes en Herradura de Rauco los temas son Farmacias populares, Oftalmología popular e Inmobiliaria popular.

Señor Hugo Guajardo Roa

Solicito replantear el tema del paradero de Lontué, estuve con algunos vecinos y donde quieren hacerlo no va a resultar. Lo ideal sería hacerlo al medio de la plaza. Agradezco lo evalúen.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Lo vamos a evaluar

Señor Patricio Vergara Moraga

En el concejo anterior había solicitado pudieran venir a exponernos sobre los programas veterinarios para este año considerando la nueva ley y la puesta en marcha de los microchip que deben tener las mascotas. Quiero saber si hay algún veterinario contratado para esto, si hay recursos y si continúan o no los programas con veterinarios.

Señor Sergio Campos Peña

Comenta la situación de joven con problema de atrofia muscular y solicita alguna alternativa de trabajo para esta persona. Informa además de noticias de reunión de reclamos del Hospital de Molina donde comenta que se ha ido avanzando para mejorar la atención y mejorar la imagen que la comunidad tiene con respecto al Hospital. Informa que los concejales serán invitados para hacer un recorrido al hospital para que ver que se está haciendo. Informa que por ejemplo en el tema de la entrega de los remedios existe un avance importante y ya no hay tanta espera. El problema grave que existe es que falta personal.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Hay factores críticos que podrían mejorar la atención del hospital y eso factores críticos como la entrega de los remedios es algo que hace tiempo debería funcionar bien.

Señor Sergio Campos Peña

Falta mucho personal técnico en el hospital.

Lo otro que quiere comentar es el tema de la Ley Cholito los invito a que trabajemos la Ordenanza para apoyar esta ley.

Efectúa exposición Directora DIDECO

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 11:30 horas



Manuel Mellado Olivos
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/MMO/sup

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo



Priscilla Elena Castillo Gerli
Alcaldesa
Municipalidad de Molina

Molina
Ilustre Municipalidad
ALCALDÍA

Alcaldía Municipal de Mérida

Oficina de Planeación

Dr. Felipe Vargas Méndez

En el contexto actual, resulta necesario tener un programa de desarrollo que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de Mérida, en particular en el área de salud pública. El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos.

Dr. Felipe Vargas Méndez

El objetivo principal de este programa es mejorar la salud pública de los habitantes de Mérida, en particular en el área de salud pública. El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos. El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos.

Alcaldía Municipal de Mérida

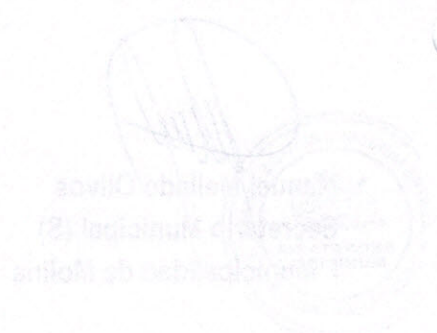
El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos. El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos.

Dr. Felipe Vargas Méndez

El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos. El programa de desarrollo debe tener como eje central el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los recursos humanos.

Estudio elaborado por el Departamento de Planeación

El presente estudio es de carácter confidencial y no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Mérida.



Dr. Felipe Vargas Méndez
Director General de Planeación
Alcaldía Municipal de Mérida